



**CORPORACION  
CENTROAMERICANA  
DE SERVICIOS DE NAVEGACION  
AEREA**

**AIC  
A 98/18**

TEL : (504) 2275 7090  
(504) 2283 4750  
(504) 2283 4770  
(504) 2275 7110  
AFS : MHTGYNXX  
Email : ais\_pub@cocesna.org  
URL : www.cocesna.org/ais.php

**SERVICIOS DE INFORMACION AERONAUTICA**

APARTADO POSTAL NO.660  
TEGUCIGALPA, M.D.C.

Publicado el 03 SEP 2018

---

**Efectivo a partir de 03 SEP 2018**

**— RAC 02 "REGULACIONES DEL AIRE"  
GEN**

La Dirección General de Aeronáutica Civil, a través de la Gerencia de Navegación Aérea, hace del conocimiento a la aviación general, escuelas de instrucción, operadores aéreos que; de acuerdo a la Regulación de Aviación Civil **RAC 02 "Regulaciones del Aire"**, en el numeral **RAC 02.104 "Planes de Vuelo"** Inciso 3 se establece que:

"Se debe presentar un plan de vuelo a una oficina de notificación de los servicios de tránsito aéreo antes de la salida, o se puede transmitir durante el vuelo, a la dependencia de los servicios de tránsito aéreo o a la estación de radio de control aerotere-  
restre competente a menos que se hayan efectuado otros arreglos para la presentación de planes de vuelo repetitivos".

Por lo que los planes de vuelo se podrán transmitir durante el vuelo en los aeródromos en donde no exista oficina de los servicios de información de vuelo –AIS- Debiendo transmitirlos a las torres de control respectivas de los aeródromos controlados, o en la frecuencia de Información de vuelo Guatemala Radio (126.9 MHZ).

En cualquier caso será responsabilidad del piloto al mando de informar respecto al contenido del plan de vuelo o cualquier otra información que sea requerida por los servicios de tránsito aéreo, Para poder proporcionar un servicio con un alto grado de seguridad operacional.

**ESTA AIC A LA eAIP DE CENTROAMERICA SE REFIERE AL AIP AIC 61/18 DEL ESTADO DE GUATEMALA, DE LA MISMA  
FECHA**

PÁGINA DEJADA INTENCIONALMENTE EN BLANCO